ACTA N° 5: DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº AS-SM-27-2023-AMSAC-1

En la ciudad de Lima, a los 04 días del mes de octubre del 2023, siendo las 9:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Memorando Nº 283-2023-GAF de fecha 28-08-2023; en esta oportunidad encargados de organizar, conducir y ejecutar el proceso por Adjudicación Simplificada Nº AS-SM-27-2023-AMSAC-1, para **la EJECUCIÓN DE OBRA: "SALDO DE OBRA PARA EL CIERRE DE LA BOCAMINA ID 6876 DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS DEGRADADAS ORIGINADAS POR LOS PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE LA EX UNIDAD MINERA LA PASTORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUALGAYOC – CAJAMARCA"**, conformado por las siguientes personas:

- Sr. Miguel Ángel Bravo Alvarado Titular
- Sr. Aranibal Amilcar Soto Quintanilla Titular
- Sr. Carlos Manuel Alarcon Medina Titular

La reunión fue convocada por el Presidente del Comité de Selección con la finalidad de Evaluar y Calificar las propuestas presentadas a través de la página web del SEACE el 20/09/2023 desde las 00:01 hasta las 23:59 horas.

1. Se inició la reunión dando a conocer la relación de postores registrados electrónicamente al proceso de selección.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10238635859	VARGAS MAMANI NICOMEDES	06/09/2023	Válido		06/09/2023	10238635859	
2	Proveedor con RUC	20228844251	EDCAR ING CONTRAT GRLS E I R L	15/09/2023	Válido		15/09/2023	20228844251	
3	Proveedor con RUC	20325976455	EMP. COGAFE CONTRATISTAS Y CONSULTORES INGENIEROS SAC.	12/09/2023	Válido		12/09/2023	20325976455	
4	Proveedor con RUC	20398613563	CONSTRUCTORA JHR S.R.LTDA	06/09/2023	Válido		06/09/2023	20398613563	
5	Proveedor con RUC	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	12/09/2023	Válido		12/09/2023	20407863250	
6	Proveedor con RUC	20422894854	MILENIO CONSULTORES S.A.C.	08/09/2023	Válido		08/09/2023	20422894854	
7	Proveedor con RUC	20477875484	CONSORCIO CONSTRUCCION Y DESARROLLO SAC	19/09/2023	Válido		19/09/2023	20477875484	
8	Proveedor con RUC	20482435417	ELMER PASCUAL CONTRATISTAS S.A.C.	18/09/2023	Válido		18/09/2023	20482435417	
9	Proveedor con RUC	20485988468	SOGU CONSTRUCTORA Y CONSULTORA EIRL	12/09/2023	Válido		12/09/2023	20485988468	
10	Proveedor con RUC	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	06/09/2023	Válido		06/09/2023	20486554160	

40 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 4.

1 2 3 4

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20487336115	GRUPO INKAS GOLD S.A.C.	19/09/2023	Válido		19/09/2023	20487336115	
12	Proveedor con RUC	20489518300	CONTRATISTAS GENERALES B & B SAN BORJA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/09/2023	Válido		08/09/2023	20489518300	
13	Proveedor con RUC	20491760151	AYQ INGENIERIA CONSTRUCCION Y SSGG S.R.L.	19/09/2023	Válido		19/09/2023	20491760151	
14	Proveedor con RUC	20491845229	INNOVACION TECNICA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	07/09/2023	No válido		07/09/2023	20491845229	
15	Proveedor con RUC	20491845229	INNOVACION TECNICA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	07/09/2023	No válido		07/09/2023	20491845229	
16	Proveedor con RUC	20491845229	INNOVACION TECNICA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	07/09/2023	No válido		07/09/2023	20491845229	
17	Proveedor con RUC	20491889358	BALLINAS CASQUINO Y LANDEO INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.- BCL INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C	13/09/2023	Válido		13/09/2023	20491889358	
18	Proveedor con RUC	20515509861	CONSTRUCCIONES COMAFE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSTRUCCIONES COMAFE S.A.C.	19/09/2023	Válido		19/09/2023	20515509861	
19	Proveedor con RUC	20516299810	CONTRATISTAS GMICSA S.A.C.	13/09/2023	Válido		13/09/2023	20516299810	
20	Proveedor con RUC	20529234504	PAMARO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	13/09/2023	Válido		13/09/2023	20529234504	

40 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 11 a 20. Página 2 / 4.

1 2 3 4

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
21	Proveedor con RUC	20531048432	CONSTRUMACK E.I.R.L.	08/09/2023	Válido		08/09/2023	20531048432	
22	Proveedor con RUC	20534106778	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA D & M S.R.L.	08/09/2023	Válido		08/09/2023	20534106778	
23	Proveedor con RUC	20537386640	CONSYMIN INGENIEROS S.A.C.	12/09/2023	Válido		12/09/2023	20537386640	
24	Proveedor con RUC	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	06/09/2023	Válido		06/09/2023	20542059291	
25	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/09/2023	Válido		07/09/2023	20542513439	
26	Proveedor con RUC	20557574884	CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C	07/09/2023	Válido		07/09/2023	20557574884	
27	Proveedor con RUC	20563346028	DLE E.I.R.L.	13/09/2023	Válido		13/09/2023	20563346028	
28	Proveedor con RUC	20600163796	REEMP ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	06/09/2023	Válido		06/09/2023	20600163796	
29	Proveedor con RUC	20600230060	GLOBAL ENGINEERS S.A.	17/09/2023	Válido		17/09/2023	20600230060	
30	Proveedor con RUC	20600326326	CONSTRUCTORA EGH E.I.R.L.	18/09/2023	Válido		18/09/2023	20600326326	

40 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 21 a 30. Página 3 / 4.

1 2 3 4

Regresar

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
31	Proveedor con RUC	20600547551	AIG ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.C. - AIGAIC S.A.C.	19/09/2023	Válido		19/09/2023	20600547551	
32	Proveedor con RUC	20601083397	GRUMEGA E.I.R.L.	11/09/2023	Válido		11/09/2023	20601083397	
33	Proveedor con RUC	20601493650	ARTSA PROYECT S.R.L.	11/09/2023	Válido		11/09/2023	20601493650	
34	Proveedor con RUC	20601782163	EMPRESA CONSTRUCTORA TRES MONTES S.A.C.	09/09/2023	Válido		09/09/2023	20601782163	
35	Proveedor con RUC	20601927811	IMPERIO PEÑA S.A.C.	16/09/2023	Válido		16/09/2023	20601927811	
36	Proveedor con RUC	20603251017	EMPRESA LDV E.I.R.L.	08/09/2023	Válido		08/09/2023	20603251017	
37	Proveedor con RUC	20603708513	GO CAPITAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/09/2023	Válido		18/09/2023	20603708513	
38	Proveedor con RUC	20604346011	INCIMI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/09/2023	Válido		13/09/2023	20604346011	
39	Proveedor con RUC	20607144088	INTERNATIONAL GROUP DASOVI S.A.C.	12/09/2023	Válido		12/09/2023	20607144088	
40	Proveedor con RUC	20611273399	LEST INGENIERIA SUDAMERICANA S.R.L.	14/09/2023	Válido		14/09/2023	20611273399	

40 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 31 a 40. Página 4 / 4.

1 2 3 4

Seguidamente, se procedió con la apertura y descarga digital de la(s) propuesta(s) presentada(s) de manera electrónica, a través del SEACE, verificándose SEIS (6) propuestas:

Regresar

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	20/09/2023	23:49:10	20486554160	20/09/2023	23:49:20	Enviado	Valido		
2	20531048432	CONSTRUMACK E.I.R.L.	20/09/2023	18:17:10	20531048432	20/09/2023	21:26:35	Enviado	Valido		
3	20422894854	MILENIO CONSULTORES S.A.C.	20/09/2023	16:53:35	20422894854	20/09/2023	17:24:40	Enviado	Valido		
4	20601083397	CONSORCIO SANTA APOLONIA	20/09/2023	21:16:49	20601083397	20/09/2023	21:17:11	Enviado	Valido		
5	20325976455	EMP. COGAFE CONTRATISTAS Y CONSULTORES INGENIEROS SAC.	20/09/2023	23:11:43	20325976455	20/09/2023	23:18:04	Enviado	Valido		
6	20607144088	INTERNATIONAL GROUP DASOVI S.A.C.	20/09/2023	15:59:51	20607144088	20/09/2023	16:00:07	Enviado	Valido		
7	20228844251	CONSORCIO MUSADEN-EC	20/09/2023	21:20:01	20228844251	20/09/2023	21:22:30	Enviado	Valido		
8	20601927811	IMPERIO PEÑA S.A.C.	20/09/2023	23:25:38	20601927811	20/09/2023	23:26:32	Enviado	Valido		
9	20600230060	CONSORCIO GEMAX	20/09/2023	21:59:33	20600230060	20/09/2023	22:00:15	Enviado	Valido		
10	20600326326	CONSORCIO EDIFICACIONES	20/09/2023	15:27:13	20600326326	20/09/2023	15:27:42	Enviado	Valido		

1 2

15 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2.

Regresar

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
11	20603708513	CONSORCIO ARGO	20/09/2023	21:36:13	20603708513	20/09/2023	21:36:42	Enviado	Valido		
12	20482435417	ELMER PASCUAL CONTRATISTAS S.A.C.	20/09/2023	19:47:26	20482435417	20/09/2023	19:47:43	Enviado	Valido		
13	20515509861	CONSTRUCCIONES COMAFE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSTRUCCIONES COMAFE S.A.C.	20/09/2023	21:17:35	20515509861	20/09/2023	21:28:33	Enviado	Valido		
14	20491760151	AYQ INGENIERIA CONSTRUCCION Y SSGG S.R.L.	20/09/2023	22:32:44	20491760151	20/09/2023	22:34:37	Enviado	Valido		
15	20487336115	GRUPO INKAS GOLD S.A.C.	20/09/2023	14:10:15	20487336115	20/09/2023	14:13:59	Enviado	Valido		

1 2

15 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 11 a 15. Página 2 / 2.

NUM	NOMBRE	RUC
1	CONSORCIO SANTA APOLONIA (SCORPION CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Y GRUMEGA E.I.R.L.)	20534166240 20601083397
2	CONSORCIO MUSADEN-EC (EDCAR ING CONTRAT GRLS E I R LY GRUPO EDQUEN PEREZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L.)	20228844251 20609263831
3	CONSORCIO GEMAX (GLOBAL ENGINEERS S.A. Y INGENIERIA Y CONSTRUCCION MAXIMO S.A.C. - ICOMAX S.A.C.)	20600230060 20601085845
4	CONSORCIO ARGO (ARCEN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Y GO CAPITAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA)	20455430489 20603708513

2. Seguidamente, de conformidad con lo establecido en el numeral 73.2 del Art. 73 del Reglamento se procedió a revisar la documentación de presentación obligatoria, obteniéndose el siguiente resultado:

ORD	DOCUMENTO	POSTORES					
		1	2	3	4	5	6
		CONSTRUCCIONES COMAFE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSTRUCCIONES COMAFE S.A.C	GRUPO INKAS GOLD S.A.C	INTERNATIONAL GROUP DASOVI S.A.C	MILENIO CONSULTORES S.A.C.	ELMER PASCUAL CONTRATISTAS S.A.C.	CONSORCIO SANTA APOLONIA
	Cumple con firma y rubrica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Cumple con foliación	115 folios	153 folios	81 folios	130 folios	71 folios	153 folios
Documentación de presentación obligatoria							
a)	Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo Nº 1)**	SI PRESENTA PAG 07	SI PRESENTA PAG 06	SI PRESENTA PAG 77	SI PRESENTA PAG 04	SI PRESENTA PAG 03	SI PRESENTA PAG 04
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de **persona jurídica**, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de **persona natural**, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	SI PRESENTA PAG 9 AL 11 FECHA EMISION: 8/08/2023	SI PRESENTA PAG 11 AL 14 FECHA EMISION: 21/08/2023	SI PRESENTA PAG 71 AL 75 FECHA EMISION: 21/08/2023	SI PRESENTA PAG 11 AL 14 FECHA EMISION: 21/08/2023	SI PRESENTA PAG 4 AL 6 FECHA EMISION: 6/09/2023	SI PRESENTA SCORPION CONTRATISTAS GENERALES SAC PAG 11 AL 13 FECHA EMISION: 20/09/2023 GRUMEGA EIR PAG 14 AL 16 FECHA EMISION: 14/09/2023
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo Nº 2)**	SI PRESENTA PAG 13	SI PRESENTA PAG 17	SI PRESENTA PAG 69	SI PRESENTA PAG 10	SI PRESENTA PAG 07	SI PRESENTA PAG 18 AL 20
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo Nº 3)**	SI PRESENTA PAG 15	SI PRESENTA PAG 19	SI PRESENTA PAG 67	SI PRESENTA PAG 12	SI PRESENTA PAG 08	SI PRESENTA PAG 22

e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. **(Anexo Nº 4)** **Plazo establecido en las bases: 90 días calendario**	SI PRESENTA PAG 17	SI PRESENTA PAG 21	SI PRESENTA PAG 65	SI PRESENTA PAG 14	SI PRESENTA PAG 09	SI PRESENTA PAG 24
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo Nº 5)**						SI PRESENTA PAG 26 AL 27 SCORPION CONTRATISTAS GENERALES SAC 50% GRUMEGA EIRL 50%
g)	El precio de la oferta en SOLES (S/). **(Anexo Nº 6)** El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.	SI PRESENTA PAG 19 AL 30 **OFERTA S/ 901,679.52**	SI PRESENTA PAG 23 AL 28 **OFERTA S/ 901,679.52**	SI PRESENTA PAG 51 AL 62 **OFERTA S/ 901,679.52**	SI PRESENTA PAG 16 AL 23 **OFERTA S/ 901,679.52**	SI PRESENTA PAG 10 AL 18 **OFERTA S/ 901,679.52**	SI PRESENTA PAG 29 AL 40 **OFERTA S/ 901,679.52**
Documentación de presentación facultativa							
h)	Solicitude de Bonificacion del cinco por ciento (5%) por tener la condicion de micro y pequeña empresa	SI PRESENTA PAG 33	SI PRESENTA PAG 145	SI PRESENTA PAG 01	SI PRESENTA PAG 117	SI PRESENTA PAG 62	SI PRESENTA PAG 107 AL 110
i)	Empresa promocional de Discapacidad	SI PRESENTA PAG 35 AL 39	SI PRESENTA PAG 147 AL 152 (NO SUSTENTA)		SI PRESENTA PAG 122 AL 128	SI PRESENTA PAG 63 AL 70	
	SITUACION	**NO ADMITIDA***	**ADMITIDA**	**NO ADMITIDA***	**NO ADMITIDA***	**NO ADMITIDA***	**NO ADMITIDA****

ORD	**DOCUMENTO**	**POSTORES**				
		7	**8**	**9**	**10**	**11**
		CONSORCIO MUSADEN-EC	**CONSTRUMACK E.I.R.L.**	**CONSORCIO EDIFICACIONES**	**CONSORCIO ARGO**	**CONSORCIO GEMAX**
	Cumple con firma y rubrica	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
	Cumple con foliación	**91 folios**	**271 folios**	**105 folios**	**57 folios**	**115 folios**
Documentación de presentación obligatoria						
a)	Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo Nº 1)**	SI PRESENTA PAG 04	SI PRESENTA PAG 05	SI PRESENTA PAG 02	SI PRESENTA PAG 04	SI PRESENTA PAG 10
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de **persona jurídica**, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de **persona natural**, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	SI PRESENTA EDCAR INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES EIRL PAG 6 AL 9 FECHA EMISION: 19/09/2023 GRUPO EDQUEN PEREZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION SRL PAG 10 AL 14 FECHA EMISION: 18/09/2023	SI PRESENTA PAG 9 AL 13 FECHA EMISION:151/08/2023	SI PRESENTA PAG 3 AL 6 FECHA EMISION: 24/08/2023	SI PRESENTA ARCEN CONTRATISTAS GENERALES SAC PAG 5 AL 6 FECHA EMISION: 22/08/2023 GO CAPITAL SAC PAG 09 AL 10 FECHA EMISION: 18/09/2023	SI PRESENTA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC PAG 19 AL 22 FECHA EMISION: 18/09/2023 GLOBAL ENGINEERS SA PAG 25 AL 28 FECHA EMISION: 07/09/2023
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo Nº 2)**	SI PRESENTA PAG 15	SI PRESENTA PAG 16	SI PRESENTA PAG 12	SI PRESENTA PAG 13 AL 14	SI PRESENTA PAG 31
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo Nº 3)**	SI PRESENTA PAG 16	SI PRESENTA PAG 18	SI PRESENTA PAG 13	SI PRESENTA PAG 15	SI PRESENTA PAG 33
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. **(Anexo Nº 4)** **Plazo establecido en las bases: 90 días calendario**	SI PRESENTA PAG 17	SI PRESENTA PAG 20	SI PRESENTA PAG 14	SI PRESENTA PAG 16	SI PRESENTA PAG 35
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo Nº 5)**	SI PRESENTA PAG 18 AL 19 EDCAR INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES EIRL 75% GRUPO EDQUEN PEREZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION SRL 25%		SI PRESENTA PAG 15 CONSTRUCTORA EGH E.I.R.L. 50% SEPTIMA CONTRATISTAS GENERALES S.C.R.L. 50%	SI PRESENTA PAG 17 AL 18 ARCEN CONTRATISTAS GENERALES SAC 60% GO CAPITAL SAC 40%	SI PRESENTA PAG 37 AL 39 INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC 75% GLOBAL ENGINEERS SA 25%

g)	El precio de la oferta en SOLES (S/). **(Anexo Nº 6)** El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.	SI PRESENTA PAG 20 AL 30 **OFERTA S/ 901,679.52**	SI PRESENTA PAG 22 AL 35 **OFERTA S/ 901,679.52**	SI PRESENTA PAG 16 AL 23 **OFERTA S/ 901,679.52**	SI PRESENTA PAG 21 AL 34 **OFERTA S/ 901,679.52**	SI PRESENTA PAG 41 AL 62 **OFERTA S/ 979,524.39**
Documentación de presentación facultativa						
h)	Solicitude de Bonificacion del cinco por ciento (5%) por tener la condicion de micro y pequeña empresa	SI PRESENTA PAG 90 AL 91	SI PRESENTA PAG 271	SI PRESENTA PAG 94 AL 95	SI PRESENTA PAG 54 AL 57	SI PRESENTA PAG 13 y 15
i)	Empresa promocional de Discapacidad					
	SITUACION	**NO ADMITIDA***	**NO ADMITIDA*****	**NO ADMITIDA ********	**NO ADMITIDA***	**ADMITIDA**

ORD	**DOCUMENTO**	**POSTORES**			
		12	**13**	**14**	**15**
		AYQ INGENIERIA CONSTRUCCION Y SSGG S.R.L	**EMP. COGAFE CONTRATISTAS Y CONSULTORES INGENIEROS SAC.**	**IMPERIO PEÑA S.A.C**	**CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C**
	Cumple con firma y rubrica	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
	Cumple con foliación	**227 folios**	**75 folios**	**125 folios**	**117 folios**
Documentación de presentación obligatoria					
a)	Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo Nº 1)**	SI PRESENTA PAG 223	SI PRESENTA PAG 04	SI PRESENTA PAG 03	SI PRESENTA PAG 03
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de **persona jurídica**, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de **persona natural**, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	SI PRESENTA PAG 217 AL 220 FECHA EMISION: 11/08/2023	SI PRESENTA PAG 06 AL 11 FECHA EMISION: 06/09/2023	SI PRESENTA PAG 04 AL 8 FECHA EMISION: 25/08/2023	SI PRESENTA PAG 5 AL 9 FECHA EMISION: 11/09/2023
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo Nº 2)**	SI PRESENTA PAG 206	SI PRESENTA PAG 13	SI PRESENTA PAG 11	SI PRESENTA PAG 11
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo Nº 3)**	SI PRESENTA PAG 204	SI PRESENTA PAG 15	SI PRESENTA PAG 12	SI PRESENTA PAG 13
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. **(Anexo Nº 4)** **Plazo establecido en las bases: 90 días calendario**	SI PRESENTA PAG 202	SI PRESENTA PAG 17	SI PRESENTA PAG 13	SI PRESENTA PAG 15 CONSTRUCTORA EGH E.I.R.L. 50% SEPTIMA CONTRATISTAS GENERALES S.C.R.L. 50%
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo Nº 5)**				

g)	El precio de la oferta en SOLES (S/). **(Anexo Nº 6)** El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.	SI PRESENTA PAG 188 AL 200 **OFERTA S/ 901,679.52**	SI PRESENTA PAG 19 AL 27 **OFERTA S/ 901,679.52**	SI PRESENTA PAG 14 AL 22 **OFERTA S/ 901,679.52**	SI PRESENTA PAG 17 AL 28 **OFERTA S/ 981,828.81**
Documentación de presentación facultativa					
h)	Solicitude de Bonificacion del cinco por ciento (5%) por tener la condicion de micro y pequeña empresa	NO PRESENTA	SI PRESENTA PAG 55	SI PRESENTA PAG 77	SI PRESENTA PAG 115
i)	Empresa promocional de Discapacidad				
	SITUACION	**ADMITIDA**	**ADMITIDA**	**ADMITIDA**	**ADMITIDA**

* Postores:
1, CONSTRUCCIONES COMAFE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSTRUCCIONES COMAFE S.A.C.,
2, INTERNATIONAL GROUP DASOVI S.A.C.
3, MILENIO CONSULTORES S.A.C.
4, ELMER PASCUAL CONTRATISTAS S.A.C.
5, CONSORCIO MUSADEN-EC
6, CONSORCIO ARGO

De la revisión aritmética de la oferta presentada por los postores arriba mencionados, se verificó que esta asciende a S/ 901,679,48 siendo ese el precio ofertado a considerar, el cual se encuentra por debajo del 90% del valor referencial del procedimiento de selección, se tiene su oferta por NO ADMITIDA.

** CONSORCIO SANTA APOLONIA:
De la revisión aritmética de la oferta presentada por el postor, se verificó que esta asciende a S/ 876,768,46 siendo ese el precio ofertado a considerar, el cual se encuentra por debajo del 90% del valor referencial del procedimiento de selección, se tiene su oferta por NO ADMITIDA.

*** CONSTRUMACK:
De la revisión aritmética de la oferta presentada por el postor, se verificó que esta asciende a S/ 901,671,87 siendo ese el precio ofertado a considerar, el cual se encuentra por debajo del 90% del valor referencial del procedimiento de selección, se tiene su oferta por NO ADMITIDA.

**** CONSORCIO EDIFICACIONES:
De la revisión aritmética de la oferta presentada por el postor, se verificó que esta asciende a S/901,695.64 siendo ese el precio ofertado a considerar. Por otro lado, En la partida N°03.01.05.02.07, el postor oferta CEMENTO CONDUCTIVO GEM25A 11.06 KG Y NO 11.36 KG como se solicita en el expediente técnico de obra. En la partida 03.03.05.05, oferta OFERTA PUERTA A=1.00 y no de A=1.20 como se solicita en e expediente técnico. En la subpartida 06.04.09, OFERTA UN TABLERO METÁLICO DE 20 POLOS Y NO DE 18 POLOS, como se solicita en el expediente técnico. Considerando que oferta componentes que no cumplen con las especificaciones requeridas por la Entidad, su oferta se tiene por NO ADMITIDA.

4. Seguidamente, revisados los documentos de presentación obligatoria a las propuestas admitidas, el Comité de Selección procedió a establecer el orden de prelación de las propuestas conforme a la establecido en el Art. 74 del RLCE, en función a los factores de evaluación descrito en las bases, obteniéndose el siguiente resultado:

POSTOR	POSTORES			FACTORES DE EVALUACION			PUNTAJE TOTAL PONDERADO	SOLICITA BONIFICACIÓN REMYPE	EMPRESA INTEGRADA POR DISCAPACITADOS (**)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
				A. PRECIO							
				Val. Est.	1,001,866.13	SOL					
				Oferta Menor	901,679.52						
	NOMBRE	RUC	Oferta del Postor en Papel	Verificación Aritmética de la Oferta	Puntaje Económico 100.00	% Val. Ref	100.00				
2	GRUPO INKAS GOLD S.A.C	20487336115	901,679.52	901,679.55	100.00	90.000003%	100.00	5.00	0.00	105.00	1.00
11	CONSORCIO GEMAX	20600230060	979,524.39	979,403.79	92.06	97.757950%	92.06	4.60	0.00	96.67	3.00
12	AYQ INGENIERIA CONSTRUCCION Y SSGG S.R.L	20491760151	901,679.52	901,684.99	100.00	90.000546%	100.00	0.00	0.00	100.00	2.00
13	EMP. COGAFE CONTRATISTAS Y CONSULTORES INGENIEROS SAC	20325976455	901,679.52	901,679.52	100.00	90.000000%	100.00	5.00	0.00	105.00	1.00
14	IMPERIO PEÑA S.A.C	20601927811	901,679.52	901,680.32	100.00	90.000080%	100.00	5.00	0.00	105.00	1.00
15	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	20486554160	981,828.81	981,828.80	91.84	97.999999%	91.84	4.59	0.00	96.43	4.00

Concluida la etapa, se produjo un empate entre las propuestas de los postores. Ante este escenario, se procedió de acuerdo con lo descrito en el **literal b), numeral 74.2 del Art. 74** del Reglamento **"***En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se realiza a través de sorteo*". El **sorteo electrónico** se realizó a través del SEACE, estableciéndose el siguiente orden:

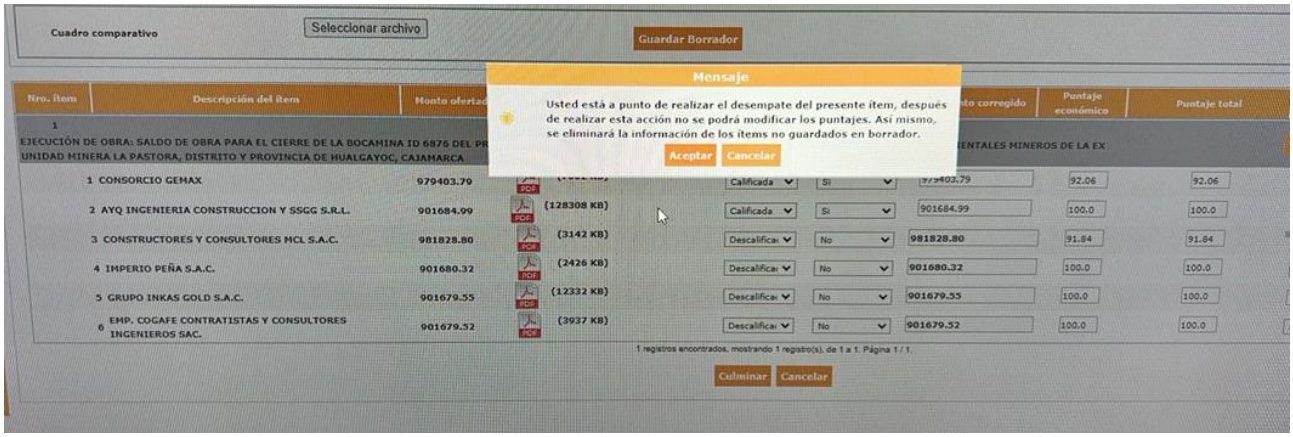

5. Acto seguido, conforme a lo establecido en el Art. 75 del RLCE, el Comité de Selección procedió con la revisión de los documentos presentados para acreditar los requisitos de calificación. Esto con la finalidad de determinar si las propuestas, **de acuerdo con el orden de prelación**[1] obtenido en la evaluación, cumplen con los Requerimientos Técnicos Mínimos establecido en los TDR y las Bases:

---

[1] **De acuerdo con el Art. 75 del Reglamento** "*Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases.*"

	POSTORES					
	1ero.	2do.	3ero.	4to,	5to.	6to
Requisitos de Calificación	EMP. COGAFE CONTRATISTAS Y CONSULTORES INGENIEROS SAC	GRUPO INKAS GOLD S.A.C	IMPERIO PEÑA S.A.C	AYQ INGENIERIA CONSTRUCCION Y SSGG S.R.L	CONSORCIO GEMAX	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.
Experiencia del postor en la especialidad	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Situación de la Propuesta	DESCALIFICADA	DESCALIFICADA	DESCALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA	DESCALIFICADA

5.1. En la revisión y evaluación de la Experiencia en la especialidad, del postor **EMP. COGAFE CONTRATISTAS Y CONSULTORES INGENIEROS SAC**, presenta uno (1) contrato:

De la revisión efectuada en el único contrato “MEJORAMIENTO, REHABILITACION DEL CANAL DE REGADIO MARGEN IZQUIERDO Y MARGEN DERECHO DE LOS CASERIOS SANTA CRUZ, PAMPA BELLA, SATA PAMPA Y PADA HUAMBO DISTRITO DE CARABAMBA - JULCAN - LA LIBERTAD”, revisados los folios 70 y 71, el postor presenta un anexo de presupuesto que presenta firmas sin identificación que permitan determinar si se tratan de los profesionales que participan de la obra, por lo que no se acepta la experiencia.

De acuerdo con el pliego absolutorio de la consulta N° 4 el comité de selección determina que, "En el caso que el Presupuesto de Obra (firmado por el Supervisor y/o Entidad) contenga las partidas ejecutadas que acredite "movimiento de tierras y/u obras de concreto en general y/o estabilización de taludes o la combinación de cualquiera de las descritas, podrá acreditarse la experiencia del Postor.

- En el caso que el Presupuesto de Obra muestre subpartidas con diferente denominación no será admitido para acreditar la experiencia del Postor".

5.2. En la revisión y evaluación de la Experiencia en la especialidad, del postor **GRUPO INKAS GOLD S.A.C**, presenta tres contratos:

De la revisión efectuada en el primer contrato “MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN PUENTE BELLA UNION SECCION 2 - CONSECION LINEA AMARILLA” por el importe de S/ 566,211.83, no se indica quien es el contratista, tampoco se indica quienes son los representantes legales del contratante, no se indica el objeto del contrato, se indica que figuran anexos, pero no se adjuntan, no se estable el monto contractual en el documento del contrato, no se acredita las partidas solicitadas en las Bases Integradas, por lo que no se considera la experiencia del postor.

La experiencia presentada por el postor en el segundo contrato “LIMPIEZA DEL LECHO RIO RIMAC Y REPARACION DE ENROCADO - ALTURA PUENTE TACNA”, por el importe de S/ 354,116.12, no se indica el objeto del contrato, se indica que figuran anexos, pero no se adjuntan, no se estable el monto contractual en el documento del contrato, no se acredita las partidas solicitadas en las Bases Integradas, por lo que no se considera la experiencia del postor.

En el segundo contrato presentado no se indica quien es el contratista, no se indica quienes son los representantes legales del contratante, no se indica el objeto del contrato, se indica que figuran anexos, pero no se adjuntan, no se establece el monto contractual en el documento del

contrato, no se acredita las partidas solicitadas, por lo que no se considera la experiencia del postor.

En el tercer contrato “ACARREO Y VOLTEO DE 23,000 M3 DE MATERIAL ROCOSO EN EL TALUD NORTE DE LA PRESA TORARA “, por el importe de S/ 1,023,524.80, El postor no acredita las partidas solicitadas en las bases, no se considera la experiencia.

5.3. En la revisión y evaluación de la Experiencia en la especialidad, del postor **IMPERIO PEÑA S.A.C**, presenta Uno (1) contrato:

De la revisión del contrato “CONTRATACION PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA: REHABILITACION DE CAPTACION Y CONDUCCION DEL SECTOR DE RIEGO ROSARIO, SAN PEDRO ALTO Y SAN PEDRO BAJO, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, por el importe de S/ 1,557,896.76, El postor presenta como experiencia una valorización con 10,36% de ejecución, no hay acta de recepción, no cumpliendo con lo requerido, El postor presenta la liquidación, si bien presenta un desglose de partidas, las firmas no pueden ser corroboradas al no contar con documento que acredite que quién firma es el Supervisor de la Obra.

5.4. En la revisión y evaluación de la Experiencia en la especialidad, del postor **CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.**, presenta Tres (3) contrato:

De la revisión del primer contrato presentado, “AMPLIACION DE LOS SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 86986, DE LA LOCALIDAD DE PAMPA CORRAL, DISTRITO DE YUNGAR, PROVINCIA DE CARHUAZ-ANCASH-CODIGO SNIP N° 379296”, por el importe de S/ 1,374.694.01, El postor presenta un presupuesto por componentes con firmas no legibles, en los folios 59 se presentan adulteraciones a los títulos de las partidas, lo cual invalida el documento presentado, por lo tanto no cumple con lo requerido en las bases integradas. En los folios 52 al 73 las firmas son ilegibles impidiendo validar la persona que firma y el correspondiente sello.

El segundo contrato presentado “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA IE LA COLLONA EN LA LOCALIDAD DE LA COLLONA DEL DISTRITO DE PATAZ - PROVINCIA DE PATAZ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” asciende a S/ 753,056.46 soles. Se considera válida esta experiencia.

El tercer contrato presentado “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL NO ESCOLARIZADA CON CODIGO MODULAR N° 3881196 EN EL SECTOR DEL ROSARIO, DISTRITO DE CHAO - PROVINCIA DE VIRÚ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CIU N° 2531962” asciende a S/ 54,999.26 soles. Se considera válida esta experiencia.

Si bien es cierto, las experiencias 2 y 3 del postor CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C., son consideradas válidas, la suma de éstas no cubren el monto mínimo requerido en las Bases Integradas, por lo cual queda descalificada.

Conforme a lo expuesto, la propuesta de los postores **EMP. COGAFE CONTRATISTAS Y CONSULTORES INGENIEROS SAC, GRUPO INKAS GOLD S.A.C, IMPERIO PEÑA S.A.C y CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.** se consideran **DESCALIFICADAS**.

5.5. En la revisión y evaluación de la Experiencia en la especialidad, del postor **AYQ INGENIERIA CONSTRUCCION Y SSGG S.R.L**, presenta ocho (8) contratos de los cuales solo 2 fueron tomados en consideración:

5.4.1 La primera experiencia “CONSTRUCCION RISSER - PRESA CERRO CORONA GFLC”, El postor no acredita las partidas solicitadas en las bases no se considera válida.

5.4.2 La segunda experiencia “CONSTRUCCION DE RISER 36" SOUTHERM CONTAINMENT BLANKET (SCB)”, El postor no acredita las partidas solicitadas en las bases, no se considera la experiencia como válida.

5.4.3 La tercera experiencia “SISTEMA DE CONDUCCION DE SOLUCION Y CANAL PAD FASE 3 TANTAHUATAY”, El postor no acredita las partidas solicitadas en las bases, no se considera la experiencia como válida.

5.4.4 La cuarta experiencia “REMEDIACION DE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS GENERADOS POR LA EX UNIDAD MINERA HUAMUYO, DISTRITO DE SAN MATEO, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, REGON LIMA”, por el importe de S/ 1,419,026.69, Cumple con lo requerido en las bases integradas.

Los votos a favor de considerar como válida la experiencia del postor se basa en lo indicado en la integración de las Bases y respuestas a las consultas formuladas por los postores:

OBRAS IGUALES y/o SIMILARES

1. Obras en general que contengan como partidas ejecutadas: Movimiento de tierras y/o obras de concreto en general y/o estabilización de taludes o la combinación de cualquiera de las actividades descritas.

   Para acreditar lo solicitado, el postor deberá adjuntar el desglose de las partidas presupuestadas correspondientes **o cualquier otro documento que acredite fehacientemente las actividades relacionadas**. En este caso el Acta de Conformidad de Obra presenta un desglose de partidas o actividades relacionadas, tanto de la experiencia N°5 como de la N°6.

2. En el caso que la experiencia del postor en obras iguales o similares, se presenten obras con denominaciones diferentes para las actividades descritas, **el postor deberá acreditar la similitud con documentación oficial adicional emitido por el propietario de la obra o entidad contratante o acompañar el desglose de las partidas presupuestadas ejecutadas** o cualquier otra documentación adicional que acredite fehacientemente la similitud con el objeto de contratación. En este sentido el Acta de Recepción de Obra presenta un desglose de partidas o actividades relacionadas, tanto en la experiencia N°5 como de la N°6.

3. Las bases integradas, en la absolución de la observación 3 el comité de selección determina para la acreditación de la experiencia del postor, lo siguiente**: “En el caso que el Acta de Recepción de Obra muestre el desglose de partidas ejecutadas que acredite "movimiento de tierras y/u obras de concreto en general y/o estabilización de taludes o la combinación de cualquiera de las descritas, podrá acreditarse la experiencia del Postor con el Contrato de Ejecución de Obra y el Acta de Recepción.”** Por tanto, considerando esta respuesta, el Acta de Recepción de Obra presenta un desglose de partidas o actividades relacionadas, tanto en la experiencia N°5 como de la N°6.

4. Las bases integradas, en la absolución de la observación 4 el comité de selección determina para la acreditación de la experiencia del postor, lo siguiente: **“En el caso que el Presupuesto de Obra (firmado por el Supervisor y/o Entidad) contenga las partidas ejecutadas que acredite "movimiento de tierras y/u obras de concreto en general y/o estabilización de taludes o la combinación de cualquiera de las descritas, podrá acreditarse la experiencia del Postor”**

   “En el caso que el Presupuesto de Obra muestre subpartidas con diferente denominación no será admitido para acreditar la experiencia del Postor”.

   No es el caso de las experiencias N°5 y N°6 de este postor.

   Tomando en consideración, las Bases Integradas y las respuestas a las consultas formuladas dentro del proceso de selección, consideramos que cumple con los criterios de evaluación por lo que debe ser calificada.

5.4.5 La quinta experiencia “IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DEL ESTUDIO DE AUDITORIA SOBRE EL IMPACTO DE LAS ACTIVIDADES DE ESPLORACION REALIZADAS POR ANGLO AMERICAN EN EL PROYECTO MICHIQUILLAY” por el importe de S/ 9,375,489.26, Cumple con lo requerido en las bases integradas. Ver consideraciones del acápite anterior (5.4.4).

5.4.6 La sexta experiencia “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA CAMPIÑA DE LOS SECTORES DE BELEN, PACLLA Y COSÑIRHUA Y MALATA”, no cumple con lo requerido en las bases, se considera inválida la experiencia.

5.4.7 La séptima experiencia “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA CAMPIÑA DE LOS SECTORES DE BELEN, PACLLA Y COSÑIRHUA Y MALATA, UBICADOS GEOGRAFICAMENTE EN EL SECTOR HUARURO, DISTRITO DE TAPAY, PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - TRAMO 1 Y 3 PUENTES EN TRAMO 2”, El postor no acredita las partidas solicitadas en las bases, no se considera la experiencia como válida.

5.4.8 La octava experiencia “CIERRE PROGRESIVO DE MINA 2023”, ”, El postor no acredita las partidas solicitadas en las bases, no se considera la experiencia, como válida.

5.6. En la revisión y evaluación de la Experiencia en la especialidad, del postor **CONSORCIO GEMAX**, presenta dos contratos “REMEDIACION DE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS GENERADOS POR LA EX UNIDAD MINERA HUAMUYO, DISTRITO DE SAN MATEO, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, REGON LIMA”,

5.6.1. La primera experiencia presentada cumple con lo señalado en los términos de referencia como: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL AA. HH. ALTO HUAMPANI CHOSICA - DISTRITO DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, por el importe de S/ 1,589,662.85, Se toma en consideración el postor acredita lo requerido en las bases integradas. En este caso, el postor ha incluido un contrato para demostrar su experiencia y dentro de él incluye la cláusula segunda donde se puede evidenciar el desglose de partidas o actividades relacionadas, iguales o similares a las requeridas en las Bases Integradas, la culminación de la obra está evidenciada por el Acta de Recepción de obra, por lo cual consideramos que esta experiencia debe ser calificada. Acreditando una experiencia de S/ 1,718,803.22 extraído de la Liquidación de Obra (30% según convenio de consorcio).

5.6.2. La segunda experiencia “INSTALACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA LA CAIDA DE ROCAS DE TALUDES CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE DESQUINCHE Y ESTABILIZACION DE TALUD OESTE - TAJO CERRO CORONA - UNIDAD MINERA CERRO CORONA – GOLDFIELD”, no acredita lo señalado en los términos de referencia para la evaluación de acuerdo con lo absuelto en la consulta. El postor no adjunta acta de recepción firmada por el supervisor.

De acuerdo al pliego absolutorio de la consulta N° 4 el comité de selección determina que, "En el caso que el Presupuesto de Obra (firmado por el Supervisor y/o Entidad) contenga las partidas ejecutadas que acredite "movimiento de tierras y/u obras de concreto en general y/o estabilización de taludes o la combinación de cualquiera de las descritas, podrá acreditarse la experiencia del Postor. En este caso, la experiencia N°2 del postor no se considera válido por cuanto no se configura como una obra sino como un servicio, conforme lo indica el Contrato s/n adjuntado.

6. En este acto, el segundo miembro titular del comité de selección deja constancia de su voto discrepante con la decisión adoptada, manifestando lo siguiente:

Discrepo de la calificación efectuada por el comité de selección a los Postores **AYQ INGENIERIA CONSTRUCCION Y SSGG S.R.L y CONSORCIO GEMAX,** en base a las siguientes consideraciones:

a) AYQ INGENIERIA CONSTRUCCION Y SSGG S.R.L: El Postor presenta para sustentar su experiencia en la especialidad, dos contratos (válidos para los dos miembros del comité)

“REMEDIACION DE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS GENERADOS POR LA EX UNIDAD MINERA HUAMUYO, DISTRITO DE SAN MATEO, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, REGON LIMA” y “IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DEL ESTUDIO DE AUDITOIA SOBRE EL IMPACTO DE LAS ACTIVIDADES DE ESPLORACION REALIZADAS POR ANGLO AMERICAN EN EL PROYECTO MICHIQUILLAY”, en los cuales no se adjunta el desglose de partidas requeridas en las bases del procedimiento, según detalla a continuación:

Se considera como
OBRAS IGUALES y/o SIMILARES

1. Obras en general que contengan como partidas ejecutadas: Movimiento de tierras y/o obras de concreto en general y/o estabilización de taludes o la combinación de cualquiera de las actividades descritas.

   Para acreditar lo solicitado**, el postor deberá adjuntar el desglose de las partidas presupuestadas correspondientes** o cualquier otro documento que acredite fehacientemente las actividades relacionadas.

2. En el caso que la experiencia del postor en obras iguales o similares, se presenten obras con denominaciones diferentes para las actividades descritas, **el postor deberá acreditar la similitud con documentación oficial adicional emitido por el propietario de la obra o entidad contratante o acompañar el desglose de las partidas presupuestadas ejecutadas** o cualquier otra documentación adicional que acredite fehacientemente la similitud con el objeto de contratación.

3. Las bases integradas, en la absolución de la observación 3 el comité de selección determina para la acreditación de la experiencia del postor, lo siguiente**: “En el caso que el Acta de Recepción de Obra muestre el desglose de partidas ejecutadas que acredite "movimiento de tierras y/u obras de concreto en general y/o estabilización de taludes o la combinación de cualquiera de las descritas, podrá acreditarse la experiencia del Postor con el Contrato de Ejecución de Obra y el Acta de Recepción”.**

4. Las bases integradas, en la absolución de la observación 4 el comité de selección determina para la acreditación de la experiencia del postor, lo siguiente: **“En el caso que el Presupuesto de Obra (firmado por el Supervisor y/o Entidad) contenga las partidas ejecutadas que acredite "movimiento de tierras y/u obras de concreto en general y/o estabilización de taludes o la combinación de cualquiera de las descritas, podrá acreditarse la experiencia del Postor”.**

   “En el caso que el Presupuesto de Obra muestre subpartidas con diferente denominación no será admitido para acreditar la experiencia del Postor”.

Por lo expuesto, se advierte que la oferta presentada no cumple con los criterios de calificación, debiendo quedar descalificada.

b) CONSORCIO GEMAX (GLOBAL ENGINEERS S.A. Y INGENIERIA Y CONSTRUCCION MAXIMO S.A.C. - ICOMAX S.A.C.): El Postor presenta para sustentar su experiencia en la especialidad, dos contratos: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL AA. HH. ALTO HUAMPANI CHOSICA - DISTRITO DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, el postor no sustenta las partidas ejecutadas en el acta de recepción de obra, esta debe contener el desglose de las partidas presupuestadas correspondientes (nombre de la partida, unidad de medida, metrado de la partida).

En la experiencia N° 2 “INSTALACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA LA CAIDA DE ROCAS DE TALUDES CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE DESQUINCHE Y ESTABILIZACION DE TALUD OESTE - TAJO CERRO CORONA - UNIDAD MINERA CERRO CORONA – GOLDFIELDS” El postor adjunta un acta de recepción de obra, el cual no esta firmada por el supervisor, si no, por los representantes de Global Engineers SA y el Gerente de Proyecto de PRODIMN SAC.

Las bases integradas, en la absolución de la observación 4 el comité de selección determina para la acreditación de la experiencia del postor, lo siguiente: **“En el caso que el Presupuesto de Obra (firmado por el Supervisor y/o Entidad) contenga las partidas ejecutadas que acredite "movimiento de tierras y/u obras de concreto en general y/o estabilización de taludes o la combinación de cualquiera de las descritas, podrá acreditarse la experiencia del Postor”.**

“En el caso que el Presupuesto de Obra muestre subpartidas con diferente denominación no será admitido para acreditar la experiencia del Postor”.

Por lo expuesto, se advierte que la oferta presentada no cumple con los criterios de calificación, debiendo quedar descalificada.

Se emite el presente voto discrepante a fin de que se me exonere de la responsabilidad que dicha acción pudiera acarrear

1. Concluida la evaluación técnica, el Comité de Selección manifiesta que realizó la verificación de los requisitos de calificación de cada uno de los postores, **en base a la documentación presentada en cada una de las propuestas**, valorando por mayoría la formalidad requerida y los documentos presentados. El sustento de lo actuado se desarrolló bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad, tratando en lo posible de ser justos sin discriminación de situaciones que son similares, sin perjuicio de ello, a la conclusión del proceso la oferta presentada podrá ser materia de fiscalización posterior por el Órgano Encargado de las Contrataciones. **Finalmente precisar, que la responsabilidad de presentar propuesta, así como la veracidad de los documentos e información que presentó en el presente procedimiento de selección, es del postor.**

2. Antes del otorgamiento de la buena pro, el Comité de Selección, procedió a verificar la condición del Registro Nacional de Proveedores (RNP) y de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente del postor **AYQ INGENIERIA CONSTRUCCION Y SSGG S.R.L, (S/ 901,684.99)** y **CONSORCIO GEMAX (S/ 979,403.79)** obteniendo como resultado que ambas empresas están **HABILITADAS** para contratar con el Estado.

3. En virtud de los numerales precedentes, vista la evaluación y calificación de acuerdo con los factores establecidos y estando conforme la documentación presentada, conforme a lo requerido en las Bases, el Comité de Selección procede a otorgar POR MAYORIA la Buena Pro, atendiendo al orden de prelación, al postor **AYQ INGENIERIA CONSTRUCCION Y SSGG S.R.L** por el monto total de **S/. 901,684.99 (NOVECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATO CON 99/100 soles)** incluido el impuesto de Ley.

Finalmente, el Comité de Selección acordó lo siguiente:

- Este comité acuerda POR MAYORÍA Otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora que se ha detallado.
- Dar a conocer los resultados de calificación y evaluación a través del cuadro comparativo y el Acta respectiva, de acuerdo con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a los postores participantes.
- Notificar el resultado del procedimiento de selección a través de su publicación en el portal web del SEACE-OSCE.

- El consentimiento de la Buena Pro será notificado y publicado de acuerdo con el Artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente Acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión siendo las 12:00 pm.

MIGUEL ANGEL BRAVO ALVARADO
Presidente Titular

ARANIBAL AMILCAR SOTO QUINTANILLA
Primer Miembro Titular

CARLOS MANUEL ALARCON MEDINA
Segundo Miembro Titular